MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2498

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC - CD N° 63/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID 401.450.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO: La nota UOC Nº 4491/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC - CD Nº 63/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID 401.450, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y de acuerdo con los procedimientos CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP), según se describe en el PBC.

Que en fecha 13 de octubre de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 2192 de fecha 19 de octubre de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 18 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID Ente Financiador de la presente licitación, ha otorgado su No Objeción al proceso, mediante Nota CPR/C/2021/2743 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2498

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC - CD Nº 63/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID 401.450.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar, el LLAMADO MOPC - CD Nº 63/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID 401.450, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA incluido)
SANRI S.A.	Guaraníes, Trescientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa (Gs. 367.348.190).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A012952

AWD/ns

M.O.P.C.